

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 443-2016

Ref: FW 34167  
Fecha: Agosto 25, 2016

Señor  
Armando Stalin Rodríguez Núñez  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud 34167 tendiente a obtener la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "LE MONDE", ubicado en la calle Amador Sánchez, de la parroquia Izamba; al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de agosto de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0966, del 17 de agosto de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0966, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-2912, del 9 de agosto de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1372.00m<sup>2</sup> de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1535.48m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 349.25m<sup>2</sup> (22.74%); circulación peatonal, vehicular, y vivienda de guardián, que suman un área total comunal de 693.75m<sup>2</sup> (45.18%); y,
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 155 de fecha 19 de febrero de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al

*M. J. S.*

artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LE MONDE", ubicado en la calle Amador Sánchez, de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c. c Catastros

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-08-25